



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Anexo IV - Items Financiables

ANEXO IV

ÍTEMS FINANCIABLES.

MONTOS MAXIMOS DE FINANCIAMIENTO POR LÍNEA NETOS DE IVA.

FORMACIÓN PROFESIONAL ABIERTA

- Costo del curso (presencial o virtual): Hasta \$ 6.000 por persona por mes.

FORMACIÓN PROFESIONAL CERRADA

i. Cursos presenciales:

- Honorario docente: hasta \$ 1.100 por hora reloj
- Insumos (se entiende a aquellos elementos a consumirse durante la capacitación. Deben incorporarse específicamente en la propuesta describiendo tipo, cantidades, y costos unitarios): hasta \$ 2.000 por persona
- Elementos de protección personal (únicamente cascos, guantes, mangas, protección ocular y calzado de seguridad, sólo para desocupados): hasta \$3.000 por persona
- Ropa de trabajo (overol, mameluco o similares, sólo para desocupados): Hasta \$2.000 por persona
- Equipamiento: hasta el 40% del total aprobado para la actividad.

ii. Cursos virtuales: Hasta \$ 6.000 por persona.

FORMACIÓN PROFESIONAL A DESOCUPADOS

i. Cursos presenciales:

- Honorario docente: hasta \$1.100 por hora reloj
- Insumos (se entiende a aquellos elementos a consumirse durante la capacitación. Deben incorporarse específicamente en la propuesta describiendo tipo, cantidades, y costos unitarios): hasta \$ 2.000 por persona
- Elementos de protección personal (únicamente cascos, guantes, mangas, protección ocular y calzado de seguridad): hasta \$3.000 por persona
- Ropa de trabajo (overol, mameluco o similares): Hasta \$2.000 por persona
- Equipamiento: hasta el 40% del total aprobado para la actividad.

ii. Cursos virtuales: Hasta \$ 6.000 por persona.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Adecuación edilicia: sin tope
- Adquisición equipamiento, incluyendo seguros y fletes: sin tope
- instalación y puesta en marcha de equipamiento: sin tope
- Honorarios de capacitación al cuerpo docente de la institución en el manejo del equipamiento adquirido: hasta \$ 1.100 por hora reloj
- Consultoría para la implementación de SGC: hasta \$ 250.000
- Auditorías y certificado de Certificación de Calidad: hasta \$ 200.000
- Consultoría para la Revalidación: hasta \$ 250.000
- Auditorías y certificado de revalidación: Hasta \$ 200.000.

ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

- Honorarios de instructores: hasta \$ 1.100 por hora reloj
- Honorarios de tutores: hasta \$ 700 por hora reloj
- Insumos (se entiende a aquellos elementos a consumirse durante la capacitación. Deben incorporarse específicamente en la propuesta describiendo tipo, cantidades, y costos unitarios): hasta \$ 2.000 por persona
- Elementos de protección personal (únicamente cascos, guantes, mangas, protección ocular y calzado de seguridad): hasta \$3.000 por persona
- Ropa de trabajo (overol, mameluco o similares): Hasta \$2.000 por persona.

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

- Honorarios evaluador: Hasta \$ 3.500 por evaluación

CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE PROCESOS Y PRODUCTOS

- Consultoría por certificación de calidad: Hasta \$250.000
- Auditoría y Certificado de Calidad: Hasta \$ 200.000
- Consultoría por certificación de producto: Hasta \$ 250.000
- Prueba de laboratorio: Hasta el 50% de la prueba
- Auditoría y Certificación de producto: Hasta \$ 200.000

GASTOS COMUNES

- Honorarios Certificación de Contador: Hasta \$ 3000 por certificación con un máximo de 3 certificaciones. Se reconocerá hasta DOS (2) para la presentación de la propuesta, en el caso de tener UNA (1) aprobada y UNA (1) desestimada y UNA (1) para la rendición de cuentas total.
- Honorarios Escribano (solo para Cooperativas de trabajo) Hasta \$ 3000 por certificación. Se reconocerá UNA (1) para la rendición de cuentas, en caso de que haya incorporación de desocupados.
- Desarrollo y acompañamiento de la Propuesta: Hasta el 10% de la propuesta presentada hasta el tope del crédito fiscal del ejercicio para IFP fortalecidas o con calidad certificada. Los mismos deben ser facturados solamente por las Instituciones antes mencionadas, que hubieren efectuado el desarrollo del proyecto y su posterior seguimiento, ajustándose el mismo al monto aprobado al momento de la rendición de cuentas. Este gasto será reconocido con prescindencia de la capacitación facturada, no pudiendo superar el tope a solicitar en el presupuesto total.